



STCSV
202638600386681
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 25 de 2026

Señora
LISSET PEÑUELA GONZALEZ
COLEGIO GLORIA DE VALENCIA DE CASTAÑO IED
Sin_Dirección

col.gloria.valenciadecastano@educacionbogota.edu
Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA RADICADO IDU 202652600425722 RADICADO SDM 202631102635201- SOLICITUD MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN ENTORNO ESCOLAR DEL COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO IED UBICADO EN LA KR 15 ESTE 63 30 SUR, LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 31 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de respuestas a peticiones y requerimientos que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en el requerimiento solicita:

()...Reiteración y solicitud urgente de solución – medidas de seguridad vial en entorno escolar Colegio Gloria Valencia De Castaño IED (KR 15 Este No. 63 – 30 Sur)...()

La Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, indica:

()...una vez consultada la base de datos del Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIG-IDU6 , se pudo identificar que el sector de la KR 15 Este entre CL 61B Sur y CL64A Sur, cuenta con reserva activa por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, bajo el contrato IDU-1542- 2025, en el marco del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202638600386681
Información Pública
Al responder cite este número

programa “Conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal G4”, para la ejecución de actividades de conservación...()

()... De acuerdo con lo expuesto anteriormente, una vez el IDU finalice las actividades de intervención en la carpeta de rodadura, se solicita amablemente informar a esta Secretaría con el fin de adelantar las actividades correspondientes en materia de señalización a las que haya lugar...()

A continuación de da respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia es importante informar que tramo de la carrera 15 Este a la altura de la calle 63 sur, se encuentra preseleccionado para ser atendido con actividades de conservación, mediante el Contrato de Obra IDU-1542 de 2025, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 4”, suscrito con el CONSORCIO IDU 011, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO INTER MALLA VIAL IJ, en los términos del contrato de interventoría IDU-1552 de 2025. Los contratos iniciaron el 21 de enero de 2026, con fecha prevista de terminación el 21 de febrero de 2028.

El plazo del Contrato es de VEINTICINCO (25) MESES, este contempla TRES (3) MESES de Actividades Previas, VEINTIÚN (21) MESES para las actividades de obra y el último mes (UN (1) MES) para el recibo final.

En relación con el tema objeto de la petición, se informa que el alcance del contrato referido comprende la ejecución de actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, las cuales incluyen diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, según las necesidades identificadas en cada corredor vial.

Actualmente, el contratista se encuentra desarrollando actividades preliminares necesarias para efectuar el diagnóstico técnico de la calzada del corredor vial mencionado, con el propósito de verificar el estado del pavimento y determinar las intervenciones requeridas, así como el presupuesto estimado para su ejecución.

En ese sentido, y considerando la etapa en la que se encuentra el proyecto, una vez la interventoría CONSORCIO INTER MALLA VIAL IJ apruebe los diagnósticos y el presupuesto correspondiente, y se obtenga la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), junto con las demás autorizaciones requeridas, el contratista CONSORCIO IDU 011 procederá, en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



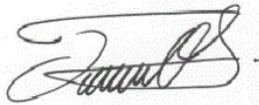
STCSV
202638600386681
Información Pública
Al responder cite este número

cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a socializar con la comunidad el alcance definitivo de las intervenciones y la fecha prevista de inicio de las obras.

No obstante, de acuerdo a lo requerido en su solicitud se aclara que el presente contrato de obra no contempla actividades de instalación de reductores de velocidad, instalación de intersecciones semaforizadas, implementación de gestores de movilidad u otras medidas de control del tránsito, lo cual es competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, por lo cual tan pronto se finalice la intervención de la carpeta asfáltica en el sitio específico de la petición, se coordinará con la SDM, para que se realicen las actividades pertinentes por parte de esa entidad.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-03-2026 12:52:25 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: JAVIER ALONSO PÁEZ VILLAMIL - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.